

Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de enero de 2009

Resolución 1860 (2009)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6063ª sesión, celebrada el 8 de enero de 2009

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008),

Destacando que la Franja de Gaza constituye una parte integral del territorio ocupado desde 1967 y formará parte del Estado palestino,

Poniendo de relieve la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles,

Expresando grave preocupación por la escalada de la violencia y el deterioro de la situación, en particular por las numerosas víctimas civiles ocurridas desde la negativa a prorrogar el período de calma; y *destacando* que es preciso proteger las poblaciones civiles palestina e israelí,

Expresando grave preocupación asimismo por el profundo deterioro de la crisis humanitaria en Gaza,

Subrayando la necesidad de garantizar una corriente sostenida y regular de bienes y de personas a través de los pasos fronterizos de Gaza,

Reconociendo la función vital que desempeña el OOPS en la prestación de asistencia humanitaria y económica en Gaza,

Recordando que sólo puede lograrse una solución duradera del conflicto israelo-palestino por medios pacíficos,

Reafirmando el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas,

1. *Destaca* la urgencia y *pide* que se establezca una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que conduzca a la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza;

2. *Pide* que se aseguren el suministro y la distribución sin trabas de la asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y tratamiento médico, en toda Gaza;

09-20435 (S)



3. *Acoge con beneplácito* las iniciativas encaminadas a crear y abrir corredores humanitarios y otros mecanismos para la prestación sostenida de ayuda humanitaria;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos internacionales por aliviar la situación humanitaria y económica en Gaza, incluso mediante contribuciones adicionales que se necesitan con urgencia al OOPS y a través del Comité Especial de Enlace;

5. *Condena* todos los actos de violencia y las hostilidades dirigidas contra civiles y todos los actos de terrorismo;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a establecer disposiciones y garantías en Gaza con el fin de mantener una cesación del fuego y una calma duraderas, incluso para prevenir el tráfico ilícito de armas y municiones y garantizar la reapertura permanente de los cruces fronterizos sobre la base del Acuerdo de 2005 sobre circulación y acceso entre la Autoridad Palestina e Israel; y a este respecto, *acoge con beneplácito* la iniciativa egipcia y otros esfuerzos regionales e internacionales en curso;

7. *Alienta* a que se adopten medidas tangibles en pro de la reconciliación intrapalestina, incluido el apoyo de los esfuerzos de mediación de Egipto y de la Liga de los Estados Árabes, expresados en la resolución de 26 de noviembre de 2008, y de conformidad con la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes;

8. *Pide* que las partes y la comunidad internacional redoblen sus esfuerzos urgentes por lograr una paz amplia basada en la visión de una región en que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas, conforme lo previsto en la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad, y recuerda también la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe;

9. *Celebra* que el Cuarteto, en consulta con las partes, considere la posibilidad de celebrar una reunión internacional en Moscú en 2009;

10. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.